



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2022

Expte. Nº 25.510/22

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado convenio se acuerda Colaboración Institucional para la ejecución del Proyecto denominado: "TRATAMIENTO BIOLÓGICO DE EFLUENTES CLOACALES Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL COLEGIO POLIMODAL Nº 5156 Y LA ESCUELA PRIMARIA REV. PADRE IGNACIO TRUZZU Nº 4535 DEL PARAJE LOS NARANJOS, SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN", en la que la entidad beneficiaria y destinataria es la mencionada Municipalidad, y en la que se establece que dichas Universidades serán las Instituciones que tendrán a cargo su ejecución.

QUE a fs. 58 ASESORÍA JURÍDICA tomó intervención mediante Dictamen Nº 21.020.

QUE a fs. 59 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 80/22, en el cual aconseja la aprobación del referido Convenio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

ESP SANDRA CAROLINA DOMIANO BURYAILE  
SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y  
RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 1289-2022

ANEXO VIII

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021

Jurisdicción  
SALTA



(SALTA) (07) DE (SEPTIEMBRE) (2021)

**TÍTULO DEL PROYECTO**

Tratamiento biológico de efluentes cloacales y residuos sólidos urbanos del Colegio Polimodal Rural N° 5156 y la Escuela Primaria Rev. Padre Ignacio Truzzi N° 4535 del barrio Los Naranjos, San Ramón de la Nueva Orán.

En la Ciudad de Salta a los 17 días del mes de Septiembre de 2021, reunidas las siguientes personas

1. Pablo Damián González en su carácter de Intendente y máxima autoridad de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, titular del DNI N° 21061855 con domicilio en Belgrano 655, San Ramón de la Nueva Orán, Salta
2. Dr. Enrique José Mammarella en su carácter de Rector y máxima autoridad de la Universidad Nacional del Litoral, titular del DNI N° 16 573 392 con domicilio en Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe Capital.
3. CPN Victor Claros en su carácter de autoridad máxima de la unidad de vinculación tecnológica Universidad Nacional de Salta, titular del DNI N° 8 387 506 con domicilio en Av. Bolivia 5150, Salta Capital.

**MANIFIESTAN**

Su voluntad de contribuir a la ejecución del proyecto de referencia para el logro de sus fines

y **ACUERDAN**

Clausula Primera: Que en la formulación del proyecto serán

**Entidad beneficiaria**

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán  
CUIT 30-59347057-8  
Domicilio: Belgrano 655 San Ramón de la Nueva Orán (4530)  
Teléfono: 3978673533 Email: hacienda@oran.gov.ar

**Destinatarios**

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Institución/Instituciones de I+D que tendrán a su cargo la ejecución del proyecto

Universidad Nacional del Litoral, CUIT: 30546670550

Domicilio: Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe (3000)

Teléfono: (342) - 457-1110

Director/a del proyecto: Lisandro Seluy. CUIL: 20-30916738-5

Domicilio: Timbues 6361, Santa fe (3000)

Telefono: 3424766400

Conformación del equipo de trabajo: Gabriel Arrondo, Maria Benzzo, Raúl Comelli, Martín Gil Rolón, Melisa López, santa Cruz, Lisandro Seluy

Otras entidades intervinientes: Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) Universidad de Salta

Cláusula Segunda: Que comprometen los aportes de contraparte cuyo detalle obra como Anexo adjunto al presente convenio. Que la entidad beneficiaria compromete el aporte de PESOS NOVECIENTOS DOS MIL (\$ 902 000) para el proyecto, distribuidos en gastos de capital (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL - \$150 000) materiales e insumos (PESOS VEINTE MIL - \$20 000) y gastos de recursos humanos disponibles (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL - \$732 000), conforme surge del Anexo de referencia.

Cláusula Tercera: Que todos los firmantes declaran conocer la normativa vigente vinculada a la aprobación, ejecución y seguimiento de los proyectos "PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN - PFI 2021", en especial sus Bases y Condiciones

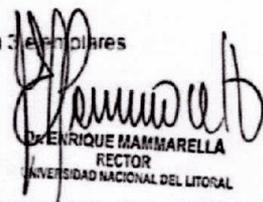
Cláusula Cuarta: Que acuerdan que la unidad de vinculación tecnológica Universidad Nacional de Salta con domicilio en Av. Bolivia 5150, Salta Capital, tendrá a su cargo la presentación y administración del proyecto

Cláusula Quinta: Las partes acuerdan que la propiedad de los resultados que se obtengan con el proyecto será propiedad de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, y que todo el equipamiento que se adquiera con cargo y para la ejecución del proyecto, será propiedad de la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán

Cláusula Sexta: Que las notificaciones que se cursen los aquí firmantes se harán en los domicilios consignados arriba

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares

  
Dr. PABLO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE  
COMITÉ DE LA NVA SALTA

  
Dr. ENRIQUE MAMMARELLA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

  
Dr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Firma aclaración y cargo del  
firmante y organización que  
representa

Firma aclaración y cargo del  
firmante y organización que  
representa

Firma aclaración y cargo del  
firmante y organización que  
representa

**ANEXO AL CONVENIO**

		MONTO			
COSTO DEL PROYECTO	SOLICITADO A MINCYT			COSTO TOTAL	
BIENES DE CAPITAL	\$100000			\$1150000	
RECURSOS HUMANOS	\$			\$732000	
CONSULTORIA Y SERVICIOS	\$150000			\$150000	
MATERIALES E INSUMOS	\$435000			\$455000	
OTROS	\$422000			\$422000	
<b>TOTAL</b>	<b>\$2007000</b>			<b>\$2909000</b>	

Cronograma de ejecución	N° de periodo		Monto solicitado a MINCYT	Monto solicitado a contraparte
	INICIO	FIN		
ETAPAS				
Etapas 1	1	8	\$1400000	\$516000
Etapas 2	9	12	\$607000	\$385000
		<b>TOTAL</b>	<b>\$2007000</b>	<b>\$902000</b>

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	SOLICITADO A MINCYT
ANTICIPO (MES 0)	\$1404500
2do DESEMBOLSO	\$902100
<b>TOTAL</b>	<b>\$2007000</b>